



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **0489** DE **04 MAR 2019**

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Formación y Capacitación para el año 2019"

Página 1 de 3

F-RES-003B

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 10 artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, atendiendo lo señalado en la Ley 909 de 2004, Decreto Distrital 245 del 25 de abril de 2018, el Decreto Distrital 075 del 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° del Decreto Ley 1567 de 1998, creó el Sistema Nacional de Capacitación para los empleados del Estado, *"definido como el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios"*.

Que el literal c) del artículo 3° Ibídem, respecto a los componentes del Sistema de Capacitación, dispone: *"con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación (...)"*

Que el artículo 4° del mencionado Decreto definió capacitación como *"(...) el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral(...)"*

Que el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 señala:

"Objetivos de la capacitación

S.

*
C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **0489** DE **04 MAR 2019**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Plan de Formación y Capacitación para el año 2019"

Página 2 de 3

1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias, fundamentales con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

2. Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las Unidades de Personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño (...)"

Que el inciso 1° del artículo 2.2.9.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, estipula que "Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales".

Que el citado Decreto en su artículo 2.2.9.2 dispone que "Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia".

Que en cumplimiento a la normatividad anteriormente expuesta, la Secretaría Distrital de Integración Social elaboró el correspondiente Plan de Formación y Capacitación para las servidoras y servidores públicos de la Entidad, correspondiente a la vigencia 2019.

Que así las cosas, se hace necesario adoptar el mismo, con el ánimo de darle plena ejecutabilidad en la vigencia para la cual fue creado.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Integración Social,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar el Plan de Formación y Capacitación para las servidoras y servidores públicos de la Secretaría Distrital de Integración Social, a ejecutarse en la vigencia 2019, contenido en un documento anexo, el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **0489** DE **04 MAR 2019**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Plan de Formación y Capacitación para el año 2019"

Página 3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, deberá efectuar la ejecución y verificación del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- La ejecución del Plan de Formación y Capacitación estará en concordancia con los recursos que se dispongan para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO.- El Plan de Formación y Capacitación y la presente resolución, deberán ser divulgados a través de la página web e Intranet, para el conocimiento de todos y todas las servidoras y servidores de la Secretaría Distrital de Integración Social.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá DC **04 MAR 2019**


CRISTINA VELEZ VALENCIA
Secretaria Distrital

Proyectó: Sonia Janeth Serrano Rangel – Profesional Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: María Claudia Gómez Salazar – Contratista Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Aprobó: Giovanni Arturo González Zapata – Subdirector de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Jairo Andrés Revelo Molina – Director de Gestión Corporativa

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC

AÑO 2019

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO**

Bogotá D.C., enero de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO



GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
Subdirector de Gestión y Desarrollo del Talento Humano




SONIA JANETH SERRANO RANGEL
Profesional Universitario
Subdirector de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

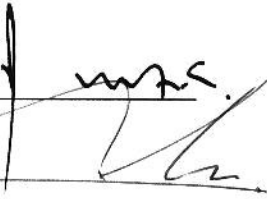
INTEGRANTES COMISIÓN DE PERSONAL



Marco Antonio Mochoco B.




Isayas Garcia A.



Giovanni Gonzalez

Jairo Reuel Moya



Nancy Cardenas C.

